



Circular 56/2023, de 8 de noviembre

LISTAS DE ADMINISTRADORES DEL CONCURSO, ÁRBITROS, CONTADORES-PARTIDORES Y PERITOS PARA 2024

A primeros de año hemos de facilitar al Juzgado Decano las listas de colegiados dispuestos a ser designados (i) abogados administradores del concurso conforme al Texto Refundido de la Ley Concursal, así como los dispuestos a ser designados como (ii) árbitros, como (iii) contadores-partidores y como (iv) peritos en los expedientes competencia de Notarios, [Ley 15/2015](#), de 2 de julio, de Jurisdicción Voluntaria, en su Disposición Final Undécima.

Con la finalidad de simplificar, entenderemos que los colegiados que han figurado en las listas durante 2023 y han realizado cursos de actualización, desean continuar durante 2024, salvo que manifiesten lo contrario por escrito hasta el 24 de noviembre de 2023, inclusive.

Quienes deseen incorporarse a cualquiera de dichas listas y cumplan los requisitos exigidos, deberán solicitarlo mediante escrito dirigido al Colegio a la dirección de correo concursal@reicaz.es hasta el **24 de noviembre de 2023**, inclusive.

Para estar en las listas de árbitros, contadores-partidores y peritos en los expedientes competencia de Notarios basta con acreditar 5 años de antigüedad en el ejercicio de la profesión de abogado.

Para estar en la lista de administradores del concurso, además de reunir la citada antigüedad, deberán aportar la documentación acreditativa y un currículum de su actividad profesional en el campo concursal. Las personas jurídicas deberán acreditar, además, que son sociedades profesionales debidamente inscritas en el Registro de Sociedades Profesionales del Colegio, con manifestación de los socios integrantes, debiendo ser, al menos, uno abogado y otro economista en ejercicio, indicando, además, su condición de ejerciente y profesión.

SUPRESIÓN DE OFERTA DE CITAS DE ASIGNACIÓN DE NIE EN EXTRANJERÍA

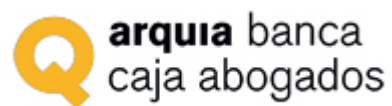
La Brigada Provincial de Zaragoza de Extranjería y Fronteras de la Jefatura Superior de Policía de Aragón nos ha informado que no se van a ofertar citas de Asignación de NIE en la página oficial de Extranjería debido a la mala gestión que se hace por parte de los extranjeros de esa cita, ya que la misma es cogida por todo tipo de personas a las que no les corresponde el trámite puesto que los extranjeros cuando llegan a España “quieren un NIE” y por lo tanto agotan las citas.

Por lo tanto, aquellos letrados que necesiten cita de Asignación de NIE en Zaragoza pueden escribir un correo a la dirección zaragoza.udeye@policia.es y se les facilitará sin problemas, pero sólo para trámites en la ciudad de Zaragoza. No se admitirán citas de personas de fuera de Zaragoza que dan poderes a letrados de esta ciudad para realizar el trámite.

Asimismo, para cuestiones relacionadas con Asignaciones de NIE, Asilo, Cartas de Invitación, Ciudadanos Comunitarios, Certificados de residente, no residente y Concordancia se puede utilizar el anterior correo y también enviar un WhatsApp o llamar al móvil **638486549**. Este teléfono no es para particulares, sino para profesionales.

Un cordial y afectuoso saludo.

EL DECANO
Antonio Morán Durán



El Convenio que el Colegio tiene firmado con Arquia Banca permite a los colegiados acceder a numerosos productos en condiciones muy ventajosas. Consulta el banner permanente existente en nuestra página web o pásate de lunes a viernes por la calle Marceliano Isábal 5 (junto a la salida del Centro Comercial Independencia "El Caracol") de lunes a viernes.

(Teléfono: 976 296 594)